Firmado Digitalmente por: ULLOA VALENCIA Jesabel Gladys FAU 20100004675 soft
Razón: SUSCRITO
Fecha: 16/01/2025 17:26:06

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°049.2024.CORPAC S.A.– PRIMERA CONVOCATO
"ADQUISICION DE 11 CASETAS CON PANELES SOLARES PARA VIGILANCIA Y CONTROL DE FAUNA DEL AEROPUERTO DEL CUSCO"

En el Callao, siendo el día 14.01.2025 y 16.01.2025, se reunieron de manera virtual los señores miembros del Comité de Selección encargados de llevar a cabo la conducción del Procedimiento de Selección mediante Adjudicación Simplificada Nº049.2024.CORPAC S.A. – primera convocatoria, referido a la "Adquisición de 11 casetas con paneles solares para vigilancia y control de fauna del Aeropuerto del Cusco".

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística NºGCAF-GL-057-2024-CORPAC S.A., los abajo firmantes fuimos designados como miembros del Comité de Selección.

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Jesabel Gladys Ulloa Valencia (Presidente)	Julia Key Paredes Ovalle (Presidente)
Laura del Rosario Rosas Calderón (Con conocimiento Técnico)	Ciriaco Espejo Ibarra (Con conocimiento Técnico)
Juan Manuel Borda Tamayo (Miembro)	Alex Vicente Ccorimanya Calcin (Miembro)

Al encontrarnos presentes los miembros titulares convocados para llevar a cabo la conducción del Procedimiento de Selección mediante Adjudicación Simplificada Nº049.2024.CORPAC S.A. primera convocatoria; por lo que, las decisiones que se tomen tendrán plena validez. Siendo el objeto de la presente sesión:

M.V.Z. Laura Rosas Calderón
OFICIAL DE CONTROL FAUNA
CORPAC S.A. - CUSCO

AGENDA

1. Admisión, evaluación y calificación de las ofertas según orden de prelación presentadas por los postores en la plataforma del SEACE; en consecuencia, el otorgamiento de buena pro, de corresponder.

DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Dentro del plazo previsto según el cronograma publicado en SEACE, se registraron Veintiséis (26) participantes en estado válido que se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10103943090	HUACHES VERA EDGAR DANIEL	25/12/2024	Válido		25/12/2024	10103943090	
2	Proveedor con RUC	10238365622	CARDENAS MENDOZA EDISON	02/01/2025	Válido		02/01/2025	10238365622	
3	Proveedor con RUC	10404273537	GRADOS JAVIER DAVID DANIEL	24/12/2024	Válido		24/12/2024	10404273537	
4	Proveedor con RUC	10423655688	CRUZ VIERA JAIME CESAR	22/12/2024	Válido		22/12/2024	10423655688	
5	Proveedor con RUC	20492221571	Q-ENERGY PERU S.A.C.	23/12/2024	Válido		23/12/2024	20492221571	
6	Proveedor con RUC	20503746701	CONSTRUCTORA S & G CONTRATISTAS E INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA	31/12/2024	Válido		31/12/2024	20503746701	
7	Proveedor con RUC	20552258429	TEMPEL PERU S.A.C.	27/12/2024	Válido		27/12/2024	20552258429	
8	Proveedor con RUC	20552911360	LUNA SERVICIOS GENERALES SAC	21/12/2024	Válido		21/12/2024	20552911360	
9	Proveedor con RUC	20553956324	ALQUIMODUL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/12/2024	Válido		27/12/2024	20553956324	
10	Proveedor con RUC	20558387808	SERVIMAN PERU S.R.L.	22/12/2024	Válido		22/12/2024	20558387808	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20601276845	MINERIA Y CONSTRUCCION MAR S.A.C.	27/12/2024	Válido		27/12/2024	20601276845	
12	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	08/01/2025	Válido		08/01/2025	20601483085	
13	Proveedor con RUC	20603013639	INTELLIGENIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/12/2024	Válido		24/12/2024	20603013639	
14	Proveedor con RUC	20603087675	CARAL SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.C.	23/12/2024	Válido		23/12/2024	20603087675	
15	Proveedor con RUC	20603130163	SINARAL S.A.C.	24/12/2024	Válido		24/12/2024	20603130163	
16	Proveedor con RUC	20603145870	HI-TECH COMPANY S.A.C.	23/12/2024	Válido		23/12/2024	20603145870	
17	Proveedor con RUC	20603257244	PUNKU GROUP S.A.C.	02/01/2025	Válido		02/01/2025	20603257244	
18	Proveedor con RUC	20603323620	TACTICAL ARMAMENT S.A.C.	09/01/2025	Válido		09/01/2025	20603323620	
19	Proveedor con RUC	20605358382	ARQUIECO PERU S.A.C.	08/01/2025	Válido		08/01/2025	20605358382	
20	Proveedor con RUC	20605635068	R & Y CONSULTING S.A.C.	27/12/2024	Válido		27/12/2024	20605635068	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20605669353	TESLA TEC S.A.C.	06/01/2025	Válido		06/01/2025	20605669353	
22	Proveedor con RUC	20611670681	NEXTELL E.I.R.L.	23/12/2024	Válido		23/12/2024	20611670681	
23	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	07/01/2025	Válido		07/01/2025	20612573621	
24	Proveedor con RUC	20613035398	OCAMPER S.A.C.	06/01/2025	Válido		06/01/2025	20613035398	
25	Proveedor con RUC	20613119397	GB INT S.A.C.	06/01/2025	Válido		06/01/2025	20613119397	
26	Proveedor con RUC	20613267558	SEGAMA QONTRATISTA S.A.C.	08/01/2025	Válido		08/01/2025	20613267558	

DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A través de la plataforma del SEACE (presentación electrónica), con fecha 10 de enero de 2025, como parte del cronograma publicado en SEACE**,** se realizó la presentación de ofertas, presentando su oferta los siguientes participantes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC

Nomenclatura : AS-SM-49-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 11 CASETAS CON PANELES SOLARES PARA VIGILANCIA Y CONTROL DE FAUNA DEL AEROPUERTO DEL CUSCO

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE 11 CASETAS CON PANELES SOLARES PARA VIGILANCIA Y CONTROL DE FAUNA DEL AEROPUERTO DEL CUSCO			
20603130163	SINARAL S.A.C.	10/01/2025	16:40:36	Electronico
20492221571	Q-ENERGY PERU S.A.C.	10/01/2025	16:41:42	Electronico
10423655688	CRUZ VIERA JAIME CESAR	10/01/2025	20:32:55	Electronico
20603087675	CARAL SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.C.	10/01/2025	21:27:58	Electronico
20603257244	PUNKU GROUP S.A.C.	10/01/2025	21:35:14	Electronico
20558387808	SERVIMAN PERU S.R.L.	10/01/2025	22:56:06	Electronico
20603013639	INTELLIGENIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/01/2025	23:12:42	Electronico
20552911360	LUNA SERVICIOS GENERALES SAC	10/01/2025	23:39:27	Electronico
10404273537	GRADOS JAVIER DAVID DANIEL	10/01/2025	23:42:42	Electronico
10238365622	CARDENAS MENDOZA EDISON	10/01/2025	23:43:50	Electronico

M.V.Z. Laura Rosas Calderón
OFICIAL DE CONTROL FAUNA
CORPAC S.A. - CUSCO

DE LA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

Acto seguido, se inicia con la apertura electrónica de las ofertas, con la finalidad de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las Bases de conformidad a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las Bases, además de determinar si estas contienen la documentación de presentación obligatoria en virtud del Capítulo II de las Bases Integradas.

1. De la revisión efectuada para la ***Admisión de la oferta*** de la empresa **LUNA SERVICIOS GENERALES SAC**, el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, y 2.2.2 Documentación de presentación facultativa de las bases integradas fueron presentados, quedando en la condición de **Admitida.**

2. Con relación a la ***Admisión de la oferta*** de la empresa **CRUZ VIERA JAIME CESAR**, el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, y 2.2.2 Documentación de presentación facultativa de las bases integradas fueron presentados, quedando en la condición de **Admitida.**

3. Respecto a la ***Admisión de la oferta*** de la empresa **SERVIMAN PERU S.R.L**, el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, y 2.2.2 Documentación de presentación facultativa de las bases integradas fueron presentados, quedando en la condición de **Admitida.**

4. En cuanto a la ***Admisión de la oferta*** de la empresa **Q-ENERGY PERU SAC**, el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, y 2.2.2 Documentación de presentación facultativa de las bases integradas fueron presentados, quedando en la condición de **Admitida.**

5. Acerca de la ***Admisión de la oferta*** de la empresa **CARAL SOLUCIONES ENERGETICAS SAC**, el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, y 2.2.2 Documentación de presentación facultativa de las bases integradas fueron presentados.

Sin embargo, el comité de selección verificó imagen pegada en la sección que corresponde a la firma de todos los anexos, incluso en el Anexo N°6- Precio de la Oferta:

Contraviniendo lo estipulado en el numeral 1.6. de la Sección general de las bases integradas que indica lo siguiente: NO SE ACEPTA EL PEGADO DE LA IMAGEN DE UNA FIRMA O VISTO.

Es oportuno señalar que en el numeral 60.4 del Art.60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica lo siguiente: LA FALTA DE FIRMA EN LA OFERTA ECONÓMICA NO ES SUBSANABLE, quedando en la condición de **No Admitida.**

6. En relación a la ***Admisión de la oferta*** de la empresa **GRADOS JAVIER DAVID DANIEL**, el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, y 2.2.2 Documentación de presentación facultativa de las bases integradas fueron presentados, quedando en la condición de **Admitida.**

7. Respecto a la ***Admisión de la oferta*** de la empresa **SINARAL S.A.C**, el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, y 2.2.2 Documentación de presentación facultativa de las bases integradas fueron presentados, quedando en la condición de **Admitida.**

8. En cuanto a la ***Admisión de la oferta*** de la empresa **INTELLIGENIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, y 2.2.2 Documentación de presentación facultativa de las bases integradas fueron presentados, quedando en la condición de **Admitida.**

9. En relación a la ***Admisión de la oferta*** de la empresa **CARDENAS MENDOZA EDISON**, el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, y 2.2.2 Documentación de presentación facultativa de las bases integradas fueron presentados. Sin embargo, la oferta presentada no cuenta con foliado ni visado, además de la revisión del **Anexo N°4- Declaración Jurada de Plazo de Entrega** se verificó **error entre el plazo total declarado y la sumatoria de los plazos desagregados**, siendo no subsanable de acuerdo con el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dado que altera el contenido esencial de la oferta, quedando en la condición de **No Admitida.**

10. Finalmente, para la ***Admisión de la oferta*** de la empresa **PUNKU GROUP SAC**, el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, y 2.2.2 Documentación de presentación facultativa de las bases integradas. No obstante, se verifica que la oferta presentada no cuenta con foliado ni visado, **por lo que se solicitó la subsanación** correspondiente, de conformidad a lo establecido en el literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante"; otorgándole el plazo de un (1) día hábil mediante Acta de Subsanación de fecha 14.01.2025.

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20603257244
Consorcio	No
Nombre o razón social	PUNKU GROUP S.A.C.

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado
1	14/01/2025	1	Publicado	(340180 KB)	No

M.V.Z. Laura Rosas Calderón
OFICIAL DE CONTROL FAUNA
CORPAC S.A. - CUSCO

El postor no cumple con efectuar la subsanación, quedando en la condición de **No Admitida,** que se refleja en el **Cuadro N°01,** que se adjunta a la presente.
Finalmente, de lo anteriormente expuesto, los resultados de la admisión quedarían de la siguiente manera:

N°	POSTOR	CONDICIÓN DE OFERTA
1	LUNA SERVICIOS GENERALES SAC	ADMITIDA
2	CRUZ VIERA JAIME CESAR	ADMITIDA
3	SERVIMAN PERU S.R.L	ADMITIDA
4	Q-ENERGY PERU SAC	ADMITIDA
5	CARAL SOLUCIONES ENERGETICAS SAC	NO ADMITIDA
6	GRADOS JAVIER DAVID DANIEL	ADMITIDA
7	SINARAL S.A.C	ADMITIDA
8	INTELLIGENIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ADMITIDA
9	CARDENAS MENDOZA EDISON	NO ADMITIDA
10	PUNKU GROUP SAC	NO ADMITIDA

M.V.Z. Laura Rosas Calderón
OFICIAL DE CONTROL FAUNA
CORPAC S.A. - CUSCO

DE LA EVALUACION DE OFERTAS:

Durante la ***Etapa de Evaluación de Ofertas*** en aplicación a los factores de evaluación solicitados en las bases integradas, se procede a la asignación del puntaje al precio ofertado, estableciendo el orden de prelación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los numerales 74.1, 74.2 del Artículo 74 del Reglamento, adicionalmente se otorga la bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, que se refleja en el **Cuadro N°02,** que se adjunta a la presente. Siendo el puesto N°4 y N°5 desempatado a través del SEACE mediante sorteo por tener el mismo puntaje.

Nro.	Nombre o Razón Social	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
1	SERVIMAN PERU S.R.L	105 puntos	1°
2	INTELLIGENIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	104.42 puntos	2°
3	Q-ENERGY PERU SAC	99.12 puntos	3°
4	LUNA SERVICIOS GENERALES SAC	93.98 puntos	4°
5	CRUZ VIERA JAIME CESAR	93.98 puntos	5°
6	GRADOS JAVIER DAVID DANIEL	89.11 puntos	6°
7	SINARAL S.A.C	72.04 puntos	7°

DE LA CALIFICACION DE LAS OFERTAS:

En tal sentido, con los resultados obtenidos el comité de selección procede con la siguiente etapa ***Calificación de Ofertas*** calificándose a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar de acuerdo con el artículo 75. del reglamento de la ley de contrataciones del Estado y tras la revisión del cumplimiento de los documentos citados en el literal 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de las Bases Integradas. Tras la revisión de éstas se ha observado lo siguiente:

1. **SERVIMAN PERU S.R.L:**

El contenido de la oferta presentada, correspondiente a:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD – *CUMPLE*

Experiencia N°1 al N°4: ACREDITADA CORRECTAMENTE. Dando un **total acreditado de S/ 193,307.20 lo cual supera lo mínimo solicitado en las bases integradas para una MYPE.**

Experiencia N°5: los abonos presentados para acreditar la cancelación de la Factura N°E001-215 se realizaron con anterioridad a la emisión de dicho comprobante de pago. NO SE ACREDITA LA TRAZABILIDAD DE LA CANCELACION DEL COMPROBANTE.

Experiencia N°6: los abonos presentados para acreditar la cancelación de la Factura N°E001-291 se realizaron con anterioridad a la emisión de dicho comprobante de pago. NO SE ACREDITA LA TRAZABILIDAD DE LA CANCELACION DEL COMPROBANTE.

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE – *CUMPLE*

La oferta del postor **SERVIMAN PERU S.R.L**, **CUMPLE** con los Requisitos de Calificación establecidos en las bases integradas por lo que es determinada como **CALIFICADA,** conforme se señala en el **Cuadro N°03**, que se adjunta al presente:

2. INTELLIGENIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD – *CUMPLE*

Experiencia N°1: Dos de los tres abonos declarados para la cancelación de la Factura N°E001-60 se realizaron con anterioridad a la emisión de dicho comprobante de pago. NO SE ACREDITA LA TRAZABILIDAD DE LA CANCELACION DEL COMPROBANTES.

M.V.Z. Laura Rosas Calderón
OFICIAL DE CONTROL FAUNA
CORPAC S.A. - CUSCO

Experiencia N°2: El objeto contractual es un servicio de SCOUTING es decir una asesoría para un proyecto, por lo que no califica dentro de los bienes similares.
Asimismo, los dos primeros pagos presentado para la Factura N°E001-160, son los mismos que fueron presentados para la Factura de la experiencia N°1. Finalmente, la suma de los movimientos bancarios con la detracción no suma el monto total de la Factura N°E001-160. NO SE ACREDITA LA TRAZABILIDAD DE LA CANCELACION DEL COMPROBANTE.

Experiencia N°3: ACREDITADA CORRECTAMENTE. **Monto de S/309,956.50 lo cual supera lo mínimo solicitado en las bases integradas para una MYPE.**

Experiencia N°4: No se acreditó correctamente la Orden de Trabajo a Terceros N°4200087010 (Carta N°JGST-0250-2022) puesto que no se presentó la conformidad o constancia de prestación. No se acredita el pago de la detracción de la Factura N°E001-370. La suma del movimiento bancario y los importes retenidos no suman el monto total de la Factura N°E001-382. NO SE ACREDITA LA TRAZABILIDAD DE LA CANCELACION DE LOS COMPROBANTES.

Experiencia N°5: la moneda de la orden de servicio N°00012023, no coincide con la moneda de la Factura N°E001-422. El monto de la orden de servicio N°00012023, no coincide con el monto de la Factura N°E001-422. No se presentó la detracción de la Factura N°E001-422. NO SE ACREDITA LA TRAZABILIDAD DE LA CANCELACION DE LOS COMPROBANTES.

Experiencia N°6: No se acreditó correctamente el contrato privado presentado puesto que no se adjuntó la conformidad o constancia de prestación. No se presentó la detracción de la Factura N°E001-353. NO SE ACREDITA LA TRAZABILIDAD DE LA CANCELACION DE LOS COMPROBANTES.

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE – *CUMPLE*

La oferta del postor **INTELLIGENIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, **CUMPLE** con los Requisitos de Calificación establecidos en las bases integradas por lo que es determinada como **CALIFICADA,** conforme se señala en el **Cuadro N°03**, que se adjunta al presente:

Con relación a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD de ambos postores es preciso detallar lo manifestado por el OSCE en sendas resoluciones sobre la acreditación correcta de una experiencia como en la Resolución Nº 00989-2024-TCE-S2 y Resolución Nº 2612-2023-TCE-S5.

"Cabe reiterar que las bases integradas (en concordancia con las bases estándar aprobadas por el OSCE aplicables al presente caso) **exigen que la cancelación de los comprobantes de pago** que se presenten para acreditar la experiencia del postor en la especialidad **se realice de manera documental y fehaciente.**

Ello implica que la documentación presentada por el postor en su oferta permita establecer con claridad, sin necesidad de recurrir a interpretaciones ni conjeturas, que el comprobante de pago que presenta ha sido cancelado por su cliente o empleador, para lo cual será necesario que pueda **establecerse trazabilidad entre el monto facturado y el monto que aparece pagado en el documento que el postor adjunta a su factura para acreditar el pago realizado.**

En este punto, es importante resaltar que, la fehaciencia que exigen las bases integradas debe evaluarse en función de la trazabilidad que pueda identificarse entre el comprobante de pago emitido y el pago realizado a favor del postor, siendo relevante para estos efectos que sea posible identificar la entidad del sistema financiero que emite el documento, que se identifique al postor como titular de la cuenta a la cual se realiza el abono, así como la correspondencia entre el monto de la factura y el pago realizado **(eventualmente con algunas diferencias por distintos motivos con sustento legal, como la detracción),** y también la oportunidad del pago (esto es, que el pago se realice con posterioridad a la emisión de la factura).

En cualquier situación, la regla de acreditación de experiencia, mediante comprobantes de pago debidamente cancelados, también exige que esta se realice de manera documental, es decir, que, **el postor debe acompañar en su oferta, los documentos que acrediten dicho pago, no pudiendo ser presumido ni por el comité de selección**, pues ello debió explicarse y justificarse documentalmente en la oferta del postor a fin de tener claridad sobre el monto cancelado de cada factura, y que corresponde ser considerado para la acreditación de la experiencia.

Ahora bien, **no es menos cierto que en algunos casos, por temas tributarios, el documento de cancelación del comprobante de pago puede no reflejar el pago total;** no obstante, dicha situación debe ser diligentemente aclarada y precisada por los postores, **adjuntando la documentación pertinente, a fin de cumplir con acreditar la cancelación documental** y **fehaciente, situación que no ha ocurrido en el presente caso**.

De lo expuesto se obtiene lo siguiente:

Nro.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Estado
1	SERVIMAN PERU S.R.L	**CALIFICADA**
2	INTELLIGENIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CALIFICADA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De conformidad con los resultados de la admisión, evaluación y calificación de la oferta se tiene lo siguiente:

Orden de Prelación	Nombre o Razón Social del postor	Monto Ofertado
1	SERVIMAN PERU S.R.L	S/ 196,900.00

En virtud de ello el comité de Selección, otorga la buena pro de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	"ADQUISICION DE 11 CASETAS CON PANELES SOLARES PARA VIGILANCIA Y CONTROL DE FAUNA DEL AEROPUERTO DEL CUSCO"
POSTOR	SERVIMAN PERU S.R.L
MONTO TOTAL ADJUDICADO	CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES S/ 196,900.00

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la sesión con la conformidad de los integrantes del comité de selección para su respectiva publicación en el SEACE.

En señal de conformidad firman los miembros del Comité de Selección la presente acta el 16.01.2025.

M.V.Z. Laura Rosas Calderón
OFICIAL DE CONTROL FAUNA
CORPAC S.A. - CUSCO

NOTA:

La presente acta, ha sido suscrita manualmente por los miembros Alex Vicente Ccorimanya Calcin y Laura del Rosario Rosas Calderón toda vez que no cuentan con firma digital. Conforme a lo regulado en la Ley 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 052-2008-PCM; a través del cual se otorgó a la firma digital la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita, siempre y cuando haya sido generada dentro de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (IOFE).

	M.V.Z. Laura Rosas Calderón OFICIAL DE CONTROL FAUNA CORPAC S.A. - CUSCO
Alex Vicente Ccorimanya Calcin Miembro (suplente)	Laura del Rosario Rosas Calderón Miembro (titular)

Firmado Digitalmente por:
ULLOA VALENCIA Jesabel
Gladys FAU 20100004675 soft
Razón: SUSCRITO
Fecha: 16/01/2025 17:26:17

CUADRO Nº 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°049.2024.CORPAC S.A.-1

"ADQUESICION DE 11 CASETAS CON PANELES SOLARES PARA VIGILANCIA Y CONTROL DE FAUNA DEL AEROPUERTO DEL CUSCO"

DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD	1. LUNA SERVICIOS GENERALES SAC	2. CRUZ VIERA JAIME CESAR	3. SERVIMAN PERU S.R.L	4. Q-ENERGY PERU SAC	5. CARAL SOLUCIONES ENERGETICAS SAC	6. GRADOS JAVIER DAVID DANIEL	7. SINARAL S.A.C	8. INTELLIGENIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	9. CARDENAS MENDOZA EDISON	10. PUNKU GROUP SAC
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	CUMPLE (FOL 3)	CUMPLE (FOL 1)	CUMPLE (FOL 1)	CUMPLE (FOL 3)	CUMPLE (FOL 3)**SIN EMBARGO CUENTA CON FIRMA PEGADA.**	CUMPLE (FOL 2)	CUMPLE (FOL 1)	CUMPLE (FOL 3)	CUMPLE (PAG 2)	CUMPLE (PAG 3)
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. **En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.** En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE (FOL 4-6)	CUMPLE (FOL 23)	CUMPLE (FOL 5-7)	CUMPLE (FOL 5-10)	CUMPLE (FOL 84-87)	NO CORRESPONDE	CUMPLE (FOL 2-5)	CUMPLE (FOL 4-7)	NO CORRESPONDE	CUMPLE (PAG 7-10)
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	CUMPLE (FOL 7)	CUMPLE (FOL 2)	CUMPLE (FOL 2)	CUMPLE (FOL 11)	CUMPLE (FOL 4) **SIN EMBARGO CUENTA CON FIRMA PEGADA.**	CUMPLE (FOL 4)	CUMPLE (FOL 12)	CUMPLE (FOL 9)	CUMPLE (PAG 4)	CUMPLE (PAG 11)
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	CUMPLE (FOL 8)	CUMPLE (FOL 3)	CUMPLE (FOL 3)	CUMPLE (FOL 12)	CUMPLE (FOL 5) **SIN EMBARGO CUENTA CON FIRMA PEGADA.**	CUMPLE (FOL 5)	CUMPLE (FOL 13)	CUMPLE (FOL 11)	CUMPLE (PAG 5)	CUMPLE (PAG 12)
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº4)	CUMPLE (FOL 11)	CUMPLE (FOL 4)	CUMPLE (FOL 4)	CUMPLE (FOL 13)	CUMPLE (FOL 6) **SIN EMBARGO CUENTA CON FIRMA PEGADA**	CUMPLE (FOL 6)	CUMPLE (FOL 14)	CUMPLE (FOL 12)	NO CUMPLE (PAG 6) **-ERROR EN LA SUMATORIA DE LOS PLAZOS. NO SIENDO SUBSANABLE DE ACUERDO ART 60 DEL RLCE.**	CUMPLE (PAG 15)
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en **SOLES.** Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE (FOL 12)	CUMPLE (FOL 5)	CUMPLE (FOL 29)	CUMPLE (FOL 14)	CUMPLE (FOL 8) **SIN EMBARGO CUENTA CON FIRMA PEGADA. SIENDO LA OFERTA ECONOMICA NO SUBSANABLE.**	CUMPLE (FOL 7)	CUMPLE (FOL 15)	CUMPLE (FOL 13)	CUMPLE (PAG 7)	CUMPLE (PAG 16)
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA										
En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo Nº 10)	CUMPLE (FOL 14)	CUMPLE (FOL 21)	CUMPLE (FOL 8)	CUMPLE (FOL 57)	NO CORRESPONDE	CUMPLE (FOL 18) -	CUMPLE (FOL 19)	CUMPLE (FOL 71)	CUMPLE (PAG 8)	NO CORRESPONDE
RESULTADO DE ADMISION	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**NO ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**NO ADMITIDA**	**NO ADMITIDA**
					FIRMAS PEGADAS EN LOS ANEXOS (INCLUIDOS EL ANEXO N°9 LO CUAL NO ES SUBSANABLE.				**NO FOLIADO NI VISADO. NO SE SOLICITÓ SUBSANACIÓN POR ESTAR EN CONDICICION DE NO ADMITIDO POR EL ERROR EN EL ANEXO N°4.**	**NO FOLIADO NI VISADO. SE SOLICITÓ SUBSANACIÓN PERO NO FUE SUBSANADO.**

Firmado Digitalmente por:
ULLOA VALENCIA Jesabel
Gladys FAU 20100004675 soft
Razón: SUSCRITO
Fecha: 16/01/2025 17:26:17

CUADRO Nº 02

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°049.2024.CORPAC S.A.-1

"ADQUISICION DE 11 CASETAS CON PANELES SOLARES PARA VIGILANCIA Y CONTROL DE FAUNA DEL AEROPUERTO DEL CUSCO"

FACTORES DE EVALUACIÓN	LUNA SERVICIOS GENERALES SAC	CRUZ VIERA JAIME CESAR	SERVIMAN PERU S.R.L	Q-ENERGY PERU SAC	GRADOS JAVIER DAVID DANIEL	SINARAL S.A.C	INTELLIGENIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
A. PRECIO - 100 PUNTOS							
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. **Acreditación:** Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6). La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: Pi = (Om x PMP)/Oi i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VALOR ESTIMADO	245,394.94	245,394.94	245,394.94	245,394.94	245,394.94	245,394.94	245,394.94
Oferta Económica	220,000.00	220,000.00	196,900.00	208,571.00	232,000.00	287,000.00	198,000.00
Puntaje Obtenido A	**89.50**	**89.50**	**100.00**	**94.40**	**84.87**	**68.61**	**99.44**

Puntaje Obtenido (A)	**89.50**	**89.50**	**100.00**	**94.40**	**84.87**	**68.61**	**99.44**
Bonificación 5% (MYPE)	**4.48**	**4.48**	**5.00**	**4.72**	**4.24**	**3.43**	**4.97**
Puntaje Total	**93.98**	**93.98**	**105.00**	**99.12**	**89.11**	**72.04**	**104.42**
Orden de Prelacion	**4**	**5**	**1**	**3**	**6**	**7**	**2**

M.V.Z. Laura Rosas Calderón
OFICIAL DE CONTROL FAUNA
CORPAC S.A. - CUSCO

CUADRO Nº 03
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°049.2024.CORPAC S.A.-1
"ADQUISICION DE 11 CASETAS CON PANELES SOLARES PARA VIGILANCIA Y CONTROL DE FAUNA DEL AEROPUERTO DEL CUSCO"

DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION	SERVIMAN PERU S.R.L	INTELLIGENIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 736,184.82 (setecientos treinta y seis mil ciento ochenta y cuatro con 82/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la **condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 61,348.74 (sesenta y un mil trescientos cuarenta y ocho con 74/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: **VENTA DE MÓDULOS PREFABRICADOS DE VIVIENDA, OFICINAS, ALMACENES Y/O CAMPAMENTOS, SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS, INVERSORES U OTROS COMPONENTES ELÉCTRICOS.** **Acreditación:** La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de **(i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación;** o (ii) **comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente,** con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el	CUMPLE SOLO SE VALIDA LAS EXPERIENCIAS DEL N°1 al N°4 por el Monto de S/193,307.20 lo cual supera lo mínimo solicitado en las bases integradas para una MYPE.	CUMPLE SOLO SE VALIDA EXPERIENCIA N°3 por el Monto de S/309,956.50 lo cual supera lo mínimo solicitado en las bases integradas para una MYPE.
C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Requisitos: **Dos (02) especialistas** Como mínimo con **un (01) año de experiencia en instalación y mantenimiento de casetas de vigilancia y seguridad o en servicios de instalaciones de módulos prefabricados y/o módulos termo paneles y/o instalación o conexión de sistemas solares fotovoltaicos, inversores u otros componentes eléctricos.** **Acreditación**: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	CUMPLE (25 Y 27) ALEX GARCIA, MAS DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA / RAFAEL HUILLCARA, MAS DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA	CUMPLE (FOL 68-69) DANIEL ZAVALA, MAS DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA/ CHRISTIAN PAUCARIMA MAS DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA
RESULTADO	**CALIFICADA**	**CALIFICADA**

CORPAC

Firmado Digitalmente por: ULLOA VALENCIA Jesabel Gladys FAU 20100004675 soft
Razón: SUSCRITO
Fecha: 16/01/2025 17:26:18

M.V.Z. Laura Rosas Calderón
OFICIAL DE CONTROL FAUNA
CORPAC S.A. - CUSCO